



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX: 2023-00552514-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Protocolo de Trabajo en el marco del Convenio Específico de Cooperación celebrado con el Colegio de Profesionales de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba y esta Facultad (R.D. N.º 488/2019), cuya propuesta es iniciada por la Coordinadora de la Oficina de Graduados, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Específico de Cooperación aprobado por R.D. N.º 488/2019 debe ser prorrogado de manera expresa por ambas partes suscribientes y cuyo objeto es: “acordar con equipos de trabajo, integrantes de cátedras, proyectos de extensión y/o investigación radicados en la FCS y que así lo requieran, formar parte de los equipos Y/o apoyar las propuestas a implementar desde el CPSSCP según cubran las necesidades, intereses y resulte un aporte a los/as trabajadores/as colegiados”, se acompaña instrumento legal de renovación..

Que el Protocolo de Trabajo en el marco del Convenio mencionado supra, tiene por objetivo: “ la organización y realización del trayecto de Formación profesional “Curso de Formación Básica en Mediación”, de modalidad presencial híbrido y dirigido a estudiantes del último año de las carreras dependientes de la FCS y profesionales con título de grado en las distintas disciplinas ”.

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir con los fines académicos e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por dicha Ordenanza.

Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22º apartado 1 del E.U. y artículo 1º de la Ord. HCS 6/12.

or ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir**, la Renovación del Convenio Específico de Cooperación entre el Colegio de Profesionales en Servicios Sociales de la provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba (aprobado por R.D. n.º 488/2019) por el término de dos (2) años, la que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º: Aprobar y suscribir**, el **Protocolo de Trabajo** en el marco del Convenio Específico renovado en el artículo 1º, formando parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º: Acompañar** y tener presente el Informe Económico Financiero de orden #13 correspondientes al Protocolo de Trabajo.

**ARTÍCULO 4º: Encomendar** a la Secretaría de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º, se efectúe la carga y su registro en el Sistema "MICURE", en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

**ARTÍCULO 5º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar al CPSSCP la presente a través de la Oficina de Graduados de la Facultad al domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción. Oportunamente archivar.